

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	33,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmark .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

*Cónsul General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española Francisca Quiros Subiriaga, natural de Lecumberri (Navarra), hija de Julián y de Micaela; ocurrido el día 30 de julio de 1952.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española, Hermana Amelia Abad García, natural de Carril (Pontevedra), hija de Pedro y de Amalia, de ochenta y cinco años, Hermana de las Dominicas de la Anunciata, ocurrido el día 20 de junio del año actual.

*Cónsul General de España en Santiago de Cuba*

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Otero Carou, natural de Noya (Coruña).

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para el suministro e instalación de maquinaria de elevación y accesorios, así como línea de alta tensión y subestación de transformación, con destino al riego de la finca «Algallarin», del término municipal de Adamuz (Córdoba), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón trescientas treinta y seis mil doscientas veintinueve pesetas con cuarenta céntimos (1.336.229,40).

El pliego de condiciones del concurso podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (Castellana, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintiséis mil setecientas veinticuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos (26.724,58), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 3 de septiembre de 1953, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en los Servicios centrales a las

doce horas del día 10 de dichos mes y año.

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.907—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de toma y casa de máquinas para el riego por elevación de la finca «Algallarin», sita en el término municipal de Adamuz (Córdoba), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a seiscientos siete mil trescientas dos pesetas con doce céntimos (607.302,12).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Córdoba (García Lovera, números 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doce mil ciento cuarenta y seis pesetas con cinco céntimos (12.146,05), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 3 de septiembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 10 de dicho mes.

Madrid, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.908—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de tuberías de impulsión de hormigón armado y centrifugado y accesorios para el riego por elevación de la finca «Algallarin», sita en el término municipal de Adamuz (Córdoba), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón trescientas noventa y dos mil setenta pesetas con sesenta y tres céntimos (1.392.070,63).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Córdoba (García Lovera, números 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinticinco mil ochocientos ochenta y una pesetas con seis céntimos (25.881,06), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 3 de septiembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 10 de dicho mes.

Madrid, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.909—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de redes secundarias de desagües y caminos del sector VI de la zona regable de La Violada (Huesca), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón setecientos siete mil ochocientos noventa y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos (1.707.895,82).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho

Organismo en Zaragoza (paseo del General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta mil seiscientos dieciocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (30.618,44), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 4 de septiembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 11 del mismo mes.

Madrid, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.910—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de redes secundarias de desagües y caminos del sector XI de la zona regable de La Violada (Zaragoza), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a tres millones cuatrocientas ochenta y un mil quinientas veintidós pesetas con siete céntimos (3.481.522,07).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (paseo del General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y siete mil doscientas veintidós pesetas con ochenta y tres céntimos (57.222,83), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 4 de septiembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 11 del mismo mes en las oficinas centrales.

Madrid, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.911—O.

### CONCURSO-SUBASTA

El Instituto Nacional de Colonización anuncia concurso-subasta de las obras de construcción del nuevo pueblo de Alpeñés del Caudillo (64 viviendas con dependencias agrícolas, cerramientos y portones, Centro cívico y obras de urbanización), sito en la zona regable de Valmuel, en el término de Alcañiz (Teruel), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

Los datos principales y plazo del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las obras protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Borobio Ojeda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones cuatrocientas nueve mil ciento cincuenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos (9.409.153,96).

La fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública, que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid en la «Cuenta Especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», es de ciento veinticuatro mil noventa y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos. (124.091,54).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado

el remate, asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil ochenta y tres pesetas con ocho céntimos (248.183,08).

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31) en los días hábiles de oficina hasta las doce horas del día 4 de septiembre de 1953.

El proyecto, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en la Delegación Regional del Ebro que dicho Organismo tiene en Zaragoza (paseo del General Mola, 2) y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, 19), en los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en los servicios centrales del Instituto Nacional de Colonización a las doce horas del día 5 de septiembre de 1953.

La fianza definitiva, en metálico o efectos de la Deuda Pública, deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la «Cuenta Especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebración del concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa, presidida por el Subdirector de obras y proyectos del Instituto Na-

cional de Colonización, estará constituida por el Asesor jurídico, Interventor Delegado, Jefe de la Sección Segunda y Jefe del Servicio de Arquitectura, de dicho Organismo; un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y el Vicesecretario administrativo del Instituto Nacional de Colonización, que actuará de Secretario. Del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas y económicas, escogiendo las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidas se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja.

Efectuada la adjudicación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento (90 por 100) de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado de las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento (90 por 100) de reducción.

Madrid, 24 de julio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.906—O.

### ZONA AEREA DE BALEARES

#### Servicio de Obras.—Secretaría Junta Económica

Se saca a concurso la ejecución de la obra «Drenaje parcial de pista de vuelo y rodadura paralela en la base aérea de Son San Juan», por un importe total de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil pesetas (1.854.000).

El concurso se celebrará el día 20 de agosto, a las once horas, a partir del cual los concursantes tendrán un plazo de media hora para presentar sus propuestas, pudiendo hacerlo personalmente o mediante apoderado.

Los modelos de propuesta, planos y pliegos de condiciones legales y técnicas estarán expuestos, a disposición de los señores concursantes, en la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Mató Enrique Lladó.

Será condición indispensable para poder concurrir acreditar haber efectuado en la Caja Nacional de Depósitos la fianza de 32.810 pesetas.

Si la baja ofrecida pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, el adjudicatario deberá constituir la garantía complementaria de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Aire de fecha 22 de marzo de 1952, «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 37.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 17 de julio de 1953.—El Secretario de la Junta Económica. 7.440—P.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### LEON Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 91 de entrada y 10.889 de registro, de mil pesetas, cons-

tituído por don Ricardo García Martínez el día 6 de noviembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halla lo presente en esta Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 20 de junio de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 7.352—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### Rectificación

En las páginas 2274 y 2275 del Anexo único del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 204, del día 23 de julio de 1953, y por error de ajuste, han figurado bajo el epígrafe de Delegaciones de Hacienda los anuncios números 356-O., 7091-O., 7103-O., 7117-O., 7114-O., 7104-O., 7189-O. y 3295-O., cuando en realidad corresponden a la Delegación de Industria de Barcelona los siete primeros y a la Delegación de Industria de Orense el último.

Entiéndanse, pues, dichos anuncios rectificados en este sentido.

#### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Torres Ventosa.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 50.000 pesetas. De la ampliación, 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina Minerva Ordesa 28 x 24 centímetros.

Producción: De la ampliación, 240.000 impresos anuales en 300 jornadas de ocho horas; producción primitiva, 240.000 impresos anuales en 300 jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.363-O.

Peticionario: «Viuda de Francisco Vall». Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 900.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un bomo de curtir de 10 metros cúbicos, y otro de seis metros cúbicos, dos de lavar, de 17,5 metros cúbicos, y una máquina de pelar pieles.

Producción actual: 24.031 hojas de pieles vacunas y 26.800 pieles cabrias. Con la ampliación llegarán a 3.600.000 decímetros cuadrados de pieles curtidas para el calzado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.373-O.

## TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ferrán Balafía.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 20.000 pesetas para la transformación.

Objeto de la petición: Construir en su taller de reparaciones mecánicas, máquinas para la fabricación de puntillas imitación bolillos, por sistemas patentados.

Producción: 12 máquinas para fabricación de puntillas imitación bolillos, anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
7.370-O.

## IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA (SUSTITUCIÓN)

Peticionario: La Maquinaria Terrestre y Marítima, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Valor de la maquinaria a importar: 56.870 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir martillos deteriorados por excesivo servicio.

Maquinaria a importar: Dieciocho martillos rotativos de la firma francesa Georges Renault.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
7.364-O.

## IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Maristany Fabril Textil, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Masnou (Barcelona).

Valor maquinaria a importar: 375.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir un telar anticuado y deteriorado en su industria de fabricación de mangueras de cáñamo.

Maquinaria a importar: Dos telares circulares tipo A3, para hacer mangueras, desde 3/4 «hasta 3» diámetros, con aparato de enrollar, etc.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
7.360-O.

«Alameda, Alamy y Cia, S. L.» desea reparar un motor de combustión marca «Ruston & Hornsby Ltd.», de un cilindro de 90 CV., con los siguientes elementos de procedencia extranjera:

Una camisa de cilindro HR-2.

Una junta de goma, HR-3.

Una junta metálica, HR-394.

Una junta de goma, HR-568.

Un pistón completo, HR-81.

Un torreón para el pistón, HR-85.

Doce aros para el pistón, HR-84.

Cuatro juntas metálicas para la válvula de aire HR-1.115.

Una válvula de escape, HR-354.

Una válvula de aire, HR-32.

Una tobera para el inyector, HR-970.

Una válvula para el inyector, con su guía, HR-967 y 968.

Cuatro muelles para el inyector, HR-974, Valorados en 20.085 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dichos elementos o parte de ellos, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
7.374-O.

Peticionario: Don Juan Mafé e Hijo, Sociedad en Comandita.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar aparato copiar de 1.000 m/m «Bondycop», en torno, modificando instalación.

Producción: Ahorro del 50 por 100 de tiempo.

Maquinaria: Importación.

Materias primas: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
7.381-O.

## BADAJOZ

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Calado Pérez.

Lugar de situación de la industria: Al-mendralejo.

Objeto: Ampliar su industria de Taller Mecánico, mediante la instalación de la siguiente maquinaria: Un martillo pilón de 125 kilogramos de maza, accionado por motor eléctrico de 15 CV.; un horno para forja y estampación, con el electro-ventilador, 2 CV.; un ventilador eléctrico, 1 CV.; una máquina cizalla-punzonadora, con motor de 3 H. P.; 1 máquina cizalla-punzonadora, con motor de 6 CV.; una piedra esmeril, con motor eléctrico de 2 CV.; un torno de dos metros entre puntos, con motor de 2 CV.; un equipo soldadura eléctrica; otro de soldadura autógena, y un berbiqui eléctrico, 1/4 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esa Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible),  
7.362-O.

## CADIZ

## TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «S. A. Agro-Textil Jerezana».

Emplazamiento: Carretera Jerez-Arcos, (Jerez de la Frontera).

Objeto: Instalación de línea de 3.500 voltios prevista para 15 KV., partiendo del penúltimo poste de la línea que abas-tece a la «S. A. Bonna», en una longitud de 200 m. y de una caseta de transformación a 15.000/3.500/220/127 de 100 KVA

Capital: 101.375,00 pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 23 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guerra.

3.386—O

## CORDOBA

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alberto de Elizaburu Fernández.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 40 KVA y 25.000/220/127 V., con energía procedente de la línea a 25.000 V. de Compañía Sevillana de Electricidad (Aldea Santa Cruz) para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Encinafio», T.º de Córdoba.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 21 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Briz Moreno,  
7.366—O.

## HUESCA

## NUEVA INSTALACIÓN

Sociedad peticionaria: Ayuntamiento de Boráu.

Emplazamiento de la instalación: Pueblo de Boráu.

Capital necesario para la instalación: 85.911 pesetas.

Objeto de la instalación: Centro transformador 30.000/220/127 voltios, conectado en alta tensión a la línea a 30 KV. Central de Castiello-Hecho, de Electra Jacetana, S. A., para el suministro de luz y fuerza en el pueblo de Boráu mediante la red de distribución ya existente y cedida por el antiguo concesionario, que renuncia a sus derechos como tal.

Capacidad de la instalación: 30 KVA. Para llevar a cabo la instalación solicitada no se precisa importación alguna, siendo nacionales todos sus elementos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Broton.

7.382—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Hernández de los Angeles.

Objeto: Fabricación de bloques y bovedillas vibrados en la ciudad de La Laguna.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción anual: 300.000 bloques y 120.000 bovedillas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín,  
3.365—O.

**SANTANDER**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: S. A. La Electra Paslega, Santander.

Capital: 36.000 pesetas.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios, trifásica, que empalmará la línea de Arroyo a La Aguilera con la de Montesclaros a Los Carabeos. Potencia máxima a transportar, 32 kilovoltios. Longitud de la línea, 605 metros.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 21 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.  
7.323—O.

**SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**ALCOY**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Herederos de José Ortola Alcina.

Emplazamiento: Pego.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
7.354—O.

**JEFATURAS AGRONOMICAS**

**BADAJOZ**

**NUEVA INDUSTRIA AGRICOLA**

Peticionario: Don José Durán Sánchez.

Emplazamiento: Azuaga.

Objeto: Instalación de un molino de pienso para servicio público, consistente en molino de martillo «Serraleón» y motor eléctrico de 7,50 H. P., con capacidad molidora inferior 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Muñoz Torrero, 15, pral.), cuantas alegaciones estimen pertinentes, en plazo de diez días hábiles, a contar fecha esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 24 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Corral.  
3.385.—O.

**CIUDAD REAL**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña María Pilar Gómez Guinzaños.

Emplazamiento: Fontanarejo.

Objeto de la petición: Ampliación de molino de piensos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máxi-

mo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 23 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Par-tearroyo.

7.367—O.

**LEON**

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio 7.222—O, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 209, correspondiente al día 28 de julio de 1953, página 2302, e inserto equivocadamente bajo el epígrafe de Delegaciones de Industria, se publica de nuevo en el lugar que verdaderamente le corresponde.

Peticionario: Don Pedro Facho Pinto. Industria: Molino triturador de piensos. Emplazamiento: Castellanos (Santa María del Páramo).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas, en esta Jefatura, dentro del plazo de diez días.

León, 17 de julio de 1953.—Por el Ingeniero Jefe, Joaquín Belmonte.  
7.222—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Alonso Martínez Marcos.

Industria: Molino maquilero para piensos.

Emplazamiento: Quintanilla del Monte. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días.

León, 20 de julio de 1953.—Por el Ingeniero Jefe, Joaquín Belmonte.  
7.353—O.

**DISTRITOS FORESTALES**

**ALMERIA**

**TRASLADO DE INDUSTRIA**

Peticionario: Espartera del Sur, S. L. Emplazamiento actual: Loma de Acosta, Almería.

Emplazamiento futuro: Cieza (Murcia). Objeto de la industria: Machacado de esparto.

Maquinaria: Catorce bandas, de cuatro mazos cada una.

Consumo anual de materia prima: Kilogramos 525.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal, calle de Gerona, número 25.

Almería, 17 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Lara.  
3.363—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**MURCIA**

La Jefatura de este Distrito Minero hace saber que ha sido presentada en la misma, para su autorización reglamentaria, una petición para instalar un lavadero de sal, según la siguiente especificación:

Peticionario: Unión Salinera de España, S. A.

Emplazamiento: Salinas del puerto de Mazarrón, término municipal de Mazarrón, provincia de Murcia.

Objeto de la instalación: Mejorar la

calidad de la sal obtenida en las salinas.

Capacidad de tratamiento: 20 toneladas métricas por hora.

Características de la instalación: Dos canales lavadores, provistos de hélices, de paletas, tolvas de carga y descarga y tromel de chapa perforada.

Todos los elementos accionados por tres motores eléctricos, con potencia total instalada de 7,5 HP.

Dos grupos moto-bomba para la circulación de agua de lavado, accionados por motores eléctricos de 2,5 HP.

Presupuesto: 61.226,60 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Construcción nacional.

Lo que se hace saber para general conocimiento y con el fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de diez días, a partir de esta publicación, en las oficinas de esta Jefatura, Santa Teresa, número 3, Murcia.

Murcia, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.  
7.305—O.

**VALENCIA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Montaguó Sánchez.

Domicilio: Caudillo, 44, Godella (Valencia).

Objeto: Trituración de piedra de yeso calcinada.

Emplazamiento de la industria: Godella. Arzobispo Fuero, número 60

Capacidad de producción: 3.650 toneladas al año.

Se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición al objeto de que los que se consideren perjudicados puedan presentar los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por duplicado, en estas oficinas, plaza de Tetuán, núm. 1, Valencia.

Valencia, 20 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. de Labaig.  
372—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**TAJO**

**Expropiaciones**

*Expropiación de varias fincas con motivo de embalse del pantano de Entrepeñas en el término municipal de Gualda (Guadalajara)*

Por Decreto de 12 de marzo de 1949, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 28 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha 26 de agosto de 1953, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la siguiente:

**TERMINO MUNICIPAL DE GUALDA**

Números NOMBRES

- 1 Dolores Serrano Montserrat.
- 2 Paulino López Agueros.
- 3 Julián Peña López.
- 4 María López Agueros.
- 5 Paulino López Agueros.
- 6 Dionisio Ramos Roldán.

Números	NOMBRES
7	Julián Peñas López.
8	Plácido Halcón Peñas.
9	María López Agueros.
9 a	Dionisio Ramón Roldán.
10	Plácido Halcón Peñas.
11	Julián Peña López.
12	Francisco Larroja Hernández.
13	Esteban Halcón Ortega.
14	Plácido Halcón Peñas.
15	Demetrio Plaza.
16	Ignacio Plaza.
17	Esteban Halcón Ortega.
18	Francisco Larroja Hernández.
19	Esteban Dige Lucas.
20	Plácido Halcón Peñas.
21	Julián Peña López.
22	Esteban Halcón Ortega.
23	Paulino López Agueros.
24	María López Agueros.
25	Dionisio Ramos Roldán.
26	Plácido Halcón Peñas.
26 a	Julián Peñas López.
27	Paulino López Agueros.
28	Dionisio Ramos Roldán.
29	Plácido Halcón Peñas.
30	Julián Peña López.
31	María López Agueros.
32	Dionisio Ramos Roldán.
33	Paulino López Agueros.
34	Plácido Halcón Peñas.
35	Julián Peña López.
36	Plácido Halcón Peñas.
37	María López Agueros.
38	Julián Larroja Garrido.
39	Dionisio Morillejo Elvira.
40	Esperanza Durango Huetos.
41	Ayuntamiento.
42	Dionisio López.
43	Esperanza Durango Hueto.
44	Plácido Halcón Peñas.
45	Dionisio Morillejo Elvira.
46	Dionisio López Peñas.
47	Manuel Mayoral Peñas.
48	Pedro Solanillos Larroja.
49	Toribio López López.
50	Tomás López Larroja.
51	Faustino Sobrino Santos.
52	Evaristo Muñoz.
53	Eugenio Ganso Mayoral.
54	Fausto Santos Huetos.
55	Fermín Santos Huetos.
56	Fausto Peña Mayoral.
56 a	Catalino Yagüe.
57	Fermín Hernández López.
57 a	Fausto Peña Mayoral.
58	Gil Peña.
59	Faustino Sobrino.
60	Francisco Larroja.
61	Juan y Pablo Roldán Rubio.
62	Felipe y Felipa Roldán Rubio.
63	Prudencio Picazo López.
64	Saturnino Roldán Rubio.
65	Agustín y Dionisio Roldán Huetos.
66	Felisa Roldán Rubio.
67	Agustín y Dionisio Roldán Huetos.
68	Saturnino Roldán Rubio.
69	Vicente Roldán Rubio.
69 a	Hros de Mariano y Victoriana Larroja.
70	Ignacio Roldán Rubio.
71	María Lafuente.
72	Felisa Roldán Rubio.
73	Julián Larroja Garrido.
77	Jerónimo Martínez Cortijo.
78	Balbina Durango López.
79	Jerónima Martínez Cortijo.
80	Julián Larroja.
81	Jerónima Martínez Cortijo.
82	Balbina Durango López.
83	Natalio López Yagüe.
84	Francisco Peña López.
85	Julián Larroja Garrido.
86	Miguel Yagüe.
87	Telesforo Sicilia.
88	Domingo López.
89	Hros de Mariano y Victoriana Larroja.
90	Miguel Yagüe.
91	Balbina Durango López.
92	Balbina Durango López.

Números	NOMBRES
93	Domingo López.
94	Ayuntamiento.
95	Hros. de Josefa Yagüe.
96	Eugenio Ganso Mayoral.
97	Avelino Ramos Roldán.
98	Jacinto Mayoral Huetos.
99	Isidro Rubio Roldán.
100	Natalio López Yagüe.
101	Natalio López Yagüe.
102	Telesforo Sicilia Berruenco.
103	Isidro Rubio Roldán.
105	María Lafuente.
105 a	Faustino Sobrino Santos.
106	Paulino López.
107	Francisco Larroja Garrido.
108	Dionisio Ramos.
109	Eusebio Rubio López.
110	Cándido Picazo López.
111	Lorenzo Agüero Plaza.
112	Marcelino Yagüe Ortega.
113	Petra Alcalde Mayoral.
114	Gregorio Hernández López.
115	Esteban Santos Hernández.
116	Plácido Halcón Peña.
117	Andrés López Antón.
118	Julián Larroja Garrido.
119	Juana Hernández López.
120	Juana Hernández López.
121	Julián Larroja Garrido.
122	Gregorio Hernández López.
123	Fermín Hernández López.
124	Pedro Hernández Antón.
125	Natalio Huetos López.
126	Eugenio Ganso Mayoral.
127	Andrés López Antón.
128	Petra Alcalde Mayoral.
129	Paulino López Agueros.
130	Eugenio Ganso Mayoral.
131	Felipa y Felipe Mayoral.
132	Eugenio Ganso Mayoral.
133	Ramón Huetos López.
134	Mariano Huetos Ganso.
135	Rosario Huetos Ganso.
136	Evaristo Huetos Ganso.
137	Francisco Peña López.
138	León Picazo López.
139	Juliá Mayoral Durango.
140	Plácido Halcón Peña.
141	Mariano López Picazo.
142	León Picazo López.
143	Julia Mayoral Durango.
144	Evaristo Huetos Ganso.
145	Mariano Huetos Ganso.
147	Francisco Peña López.
148	Julián Larroja Garrido.
149	Concepción Cortijo Garrido.
150	Julián Larroja Garrido.
151	Andrés López Antón.
152	Benito Yagüe Agueros.
153	Francisco Peña López.
154	José Huetos Rubio.
155	Rosario Huetos Ganso.
156	León Picazo López.
157	Felipe Valladolid Cobeta.
158	Telesforo Sicilia López.
159	Felipe Valladolid.
160	Telesforo Sicilia López.
161	Bonifacio Carrasco Alcalde.
162	Toribio López López.
163	Lorenzo Agueros Plaza.
164	Aurelio Rodríguez Sánchez.
165	Tomás Larroja López.
166	Francisco Larroja Hernández.
167	Paulino López Agueros.
168	Pedro Agueros Cortijo.
169	María López Agueros.
170	Jesús Rubio Roldán.
171	Sociedad de Cándidos.
172	Francisco Larroja Hernández.
173	Vicente Roldán Rubio.
174	Dionisio Ramos Roldán.
175	Patricio López Yagüe.
176	Eugenio Ganso Mayoral.
177	Bonifacio Carrasco Alcalde.
178	Eusebio Rubio López.
179	Florencia Carrasco Alcalde.
180	Dionisio Carrasco Alcalde.
181	Acisclo Rubio López.
182	Avelino Ramos Roldán.
183	Patricio López Yagüe.
184	Francisco Larroja Hernández.
185	Jesús Solanillos Larroja.

Números	NOMBRES
186	Toribio López López.
187	Fermín Hernández López.
188-189	Fausto Peña Mayoral.
190	León Picazo López.
191	Fermín Hernández López.
191 a	Telesforo Sicilia López.
192	Laureano Huetos Palomar.
193	Bienvenido Huetos Palomar.
194	María Huetos Palomar.
195	Laureano Huetos Palomar.
196	Dionisio Larroja Huetos.
197	María Huetos Palomar.
198	Bienvenido Huetos Palomar.
199	Pedro Solanillos Larroja.
200	Agustín Larroja Huetos.
201	Laureano Huetos Palomar.
202	Toribio López López.
203	Acisclo Rubio.
204	Pedro Solanillos.
205	Francisco Larroja Hernández.
206	Evaristo Muñoz Batañero.
207	Jesús Solanillos Larroja.
208	María Lafuente Hernández.
209	María Huetos.
210	Tomás López.
211	Francisco Larroja.
212	Pedro Solanillos Larroja.
213	Tomás López Larroja.
214	María Huetos Solanillos.
215	Dionisio Carrasco Alcalde.
216	Mariano López Picazo.
217	Esperanza Durango Huetos.
218	Dionisio López Picazo.
219	Saturnino López Agueros.
220	María Huetos Palomar.
221	Aniceto Agueros Ortega.
222	Eugenio Ganso Mayoral.
223	Domingo Larroja López.
224	Rosa Yagüe Ortega.
225	Bienvenido Huetos Palomar.
226	Evaristo Huetos Ganso.
227	Plácido Halcón Peñas.
228	Julia Mayoral Durango.
229	Demetrio Plaza Halcón.
230	Esteban Halcón Ortega.
231	Francisco Peña López.
232	Patricio López Yagüe.
233	Mariano Huetos Ganso.
234	Mariano Hernández.
235	Telesforo Sicilia López.
236	Demetrio Plaza Halcón.
237	Julia Mayoral Durango.
238	Mariano Huetos Ganso.
239	Evaristo Huetos Ganso.
240	Mariano Hernández y hermanos.
241	Telesforo Sicilia López.
242	Mariano Huetos Ganso.
243	Eugenio Ganso Mayoral.
244	Esperanza Durango Huetos.
245	Dionisio López Picazo.
246	Sociedad de Billares.
247	Mariano López Picazo.
248	Mariano Huetos Ganso.
249	Mariano Ganso Antón.
250	Jesús Solanillos Larroja.
251	Jesús Rubio Roldán.
252	Telesforo Sicilia López.
253	Mariano Hernández y hermanos.
254	Dionisio Carrasco Alcalde.
255	Mariano López Picazo.
255 a	Pío López y hermanos.
256	Esperanza Durango Huetos.
257	Rafael Sicilia Berruenco.
258	Agustín Larroja Huetos.
259	Eugenio Ganso Mayoral.
260	Domingo Larroja López.
261	Francisco Peña López.
262	Julia Mayoral Durango.
263	Demetrio Plaza Halcón.
264	Plácido Halcón Peña.
265	Tomás López Larroja.
266	Telesforo Sicilia López.
267	Mariano Hernández y hermanos.
268	Mariano Ganso Antón.
269	Natalio López Ortega.
270	Bienvenido Huetos Palomar.
271	Esperanza Durango Huetos.
272	Mariano López Picazo.
273	Telesforo Sicilia López.
274	Rosario Huetos Ganso.
275	Esteban Halcón Ortega.
276	Dionisio López Picazo.

Números	NOMBRES	Números	NOMBRES	Números	NOMBRES
277	Patricio López Yagüe.	368	Mariano López Picazo.	461	Eugenio Diges Lucas.
278	Mariano López Picazo.	369	Francisco Peña López.	462-464	Sociedad de Clementes,
279	Bonifacio Carrasco Alcalde,	370	Telesforo Sicilia López.	462 a	Pedro Llorente.
280	Esteban Halcón Ortega.	371	Esperanza Durango Huetos,	463	Eugenio Diges Lucas.
281	Jesús Solanillo Larroja.	372	Mariano Huetos Ganso.	465	Eugenio Diges Lucas.
282	Plácido Halcón Peña.	373	Domingo Larroja López.	466	Esperanza Durango Huetos,
283	Patricio López Yagüe.	374	Florencio Plaza Ganso.	466 a	Dionisio López Picazo.
284	Vicente Roldán Rubio.	375	Vicente Roldán Rubio.	467	Sociedad de Cándidos.
285	María Huetos Palomar,	376	Patricio López Yagüe.	468	María de la Fuente.
286	Acisclo Rubio López.	377	Bienvenido Huetos Palomar.	468 a	Hros. de Toribio López y Socorro Larroja.
287	Esteban Halcón Peña.	378	Jacinto Mayoral Huetos.	468	Francisco Larroja Hernández.
288	Plácido Halcón Peña.	379	Julia Mayoral Durango.	469	María Lafuente.
289	Julia Mayoral Durango.	380	Florencio Plaza Ganso.	470	Fernán Hernández López.
290	Demetrio Plaza Halcón.	381	Vicente Roldán Rubio.	470 a	Pedro Hernández.
291	Mariano Huetos Ganso.	382	Esteban Halcón Ortega.	471	Ramón Huetos.
292	Agapito Peña Mayoral.	383	Plácido Halcón Peña.	472	Julia Larroja.
293	Eugenio Ganso Mayoral,	384	Evaristo Huetos Ganso.	473	Sociedad del Jareño.
294	Timoteo López López.	385	Mariano Huetos Ganso.	474	Sociedad de Cándidos.
295	Francisco Peña López.	386	Rosario Huetos Ganso.	475	Saturnino Roldán Rubio.
296	Bienvenido Huetos Palomar,	387	Sociedad de los Billares.	476	Ignacio Roldán Rubio.
297	Mariano Ganso Antón.	388	Agapito Peña Mayoral.	477	Marcos Roldán Rubio.
298	Domingo Larroja López.	389	Tomás López Roldán.	478	Vicente Roldán Rubio.
299	Patricio López Yagüe.	389 a	Rosa Yagüe Ortega.	479	Bienvenido Huetos Palomar.
300	Mariano Hernández y hermanos.	390-391	Socorro Larroja Hernández,	480	Saturnino Roldán Rubio.
301	Jesús Rubio Roldán.	392	Patricio López Yagüe.	481	María López Agueros.
302	Agapito Peña Mayoral.	393	Esteban Halcón Ortega.	482	Benito Yagüe Agueros.
303	Bonifacio Carrasco Alcalde,	394	Julia Mayoral Durango.	483	Pascual López Larroja.
304	Jesús Solanillos Larroja.	395	Demetrio Plaza Halcón.	484	Remigio Alcalde López.
305	Evaristo Huetos Ganso.	396	Mariano Hernández y hermanos.	485	Calixto Palomar Casto.
306	Domingo Larroja López.	397	Bienvenido Huetos Palomar,	486	Fausto Peña Mayoral.
307	Eugenio Ganso Mayoral,	398	Plácido Halcón Peña.	487	Paulino López Agueros.
308	Mariano López Picazo.	399	Esperanza Durango Huetos,	488	Bienvenido Mayoral Huetos.
309	Rafael Sicilia Berruoco.	400	Dionisio López Picazo.	489	Faustino Sobrino Santos.
310	Esperanza Durango Huetos.	401	María Huetos Palomar.	490	María de la Fuente Hernández.
311	Julían García Hernández.	402	Eugenio Ganso Mayoral.	491	Faustino Sobrino Santos.
312	Timoteo López López.	403	Mariano Huetos Ganso.	492	Jesús Rubio Roldán.
313	Telesforo Sicilia López.	404	Mariano López Picazo.	492 a	Faustino Sobrino Santos.
314	Bienvenido Huetos Palomar,	405	Vicente Roldán Rubio.	493	Isidro Rubio Roldán.
315	Francisco Peñas López.	406	Francisca Peña López.	494	Mariano Huetos Ganso.
316	Mariano Huetos Ganso.	407	Telesforo Sicilia López.	495	Rosario Huetos Ganso.
317	Pedro Solanillos Larroja,	408	Domingo Larroja López.	496	Jerónimo Martínez.
317 a	María Huetos Palomar.	409	Mariano Hernández y hermanos.	497	Julían López.
318	Telesforo Sicilia López.	410	Agapito Peña Mayoral.	498	Fidel López López.
319	Mariano Hernández y hermanos.	411	Mariano Huetos Ganso.	499	Isidro Rubio Roldán.
320	Julia Mayoral Durango.	412	Telesforo Sicilia López.	500	Plácido Halcón Peña.
321	Demetrio Plaza Halcón.	413	Eugenio Ganso Mayoral.	501	Jerónima Martínez Cortijo.
322	Mariano López Picazo.	414	Laureano Huetos Palomar.	501 a	Plácido Halcón Peña.
323	Francisco Peña López.	415	Jesús Rubio Roldán.	502	Aurelio Rodríguez.
324	Esteban Halcón Ortega.	416	Domingo Larroja López.	503	Evaristo Yagüe Antón.
325	Mariano Huetos Ganso.	417	Dionisio López Picazo.	504-505	Paula Antón.
326	Mariano López Picazo.	418	Patricio López Yagüe.	506-507	Isidro Rubio Roldán.
327	Agapito Peña Mayoral.	419	Domingo Larroja López.	508	Balbino Durango López.
328	Mariano Ganso Antón.	420	Dionisio Larroja Huetos.	509	Máximo López Antón.
329	Telesforo Sicilia López.	421	Rafael Sicilia Berruoco.		
330	Julia Mayoral Durango.	422	Julia Mayoral Durango.		
331	Dionisio López Durango.	423	Demetrio Plaza Halcón.		
332	Demetrio Plaza Halcón.	424	Esperanza Durango Huetos.		
333	Rosario Huetos Ganso.	425	Mariano López Picazo.		
334	Mariano López Picazo.	427	Eugenio Ganso Mayoral.		
335	Domingo Larroja López.	428	Bienvenido Huetos Palomar.		
336	Vicente Roldán Rubio.	429	Plácido Halcón Peña.		
337	Julia Mayoral Durango.	429 a	Timoteo López López.		
338	Patricio López Yagüe.	430	Mariano Hernández y hermanos.		
339	María Huetos Palomar.	431	Julia Mayoral Durango.		
340	Esperanza Durango Huetos.	432	Demetrio Plaza Halcón.		
341	Mariano Hernández y hermanos.	433	Mariano Huetos Ganso.		
342	Eugenio Ganso Mayoral.	434	Evaristo Huetos Ganso.		
343	Dionisio Carrasco Alcalde.	435	Plácido Halcón Peña.		
344	Esteban Halcón Ortega.	436	Francisco Peña López.		
345	Tomás López Larroja.	437	Eugenio Ganso Mayoral.		
346	Patricio Halcón Peña.	438	Laureano Huetos Palomar.		
347	Plácido Halcón Peña.	439	Isidro Rubio Roldán.		
348	Bienvenido Huetos Palomar,	440	Telesforo Sicilia López.		
349	Mariano Ganso Antón.	441	Bienvenido Huetos Palomar.		
350	Mariano Huetos Ganso.	442	Mariano López Picazo.		
351	Patricio López Yagüe.	443	Rosa Yagüe Ortega .		
352	Eugenio Ganso Mayoral.	444	Mariano Hernández y hermanos.		
353	Rosa Yagüe Ortega.	445	Mariano Ganso Antón.		
354	Agapito Peña Mayoral.	446	Esteban Halcón Ortega.		
355	Bienvenido Huetos Palomar.	447	Patricio López Yagüe.		
356	Timoteo López López.	448	Dionisio Carrasco Alcalde.		
357	Saturnino López Agueros.	449	Bonifacio Carrasco Alcalde.		
358	Bienvenido Huetos Palomar.	450	Dionisio Carrasco Alcalde.		
359	Eugenio Ganso Mayoral.	451	Mariano Hernández y hermanos.		
360	Mariano Hernández y hermanos.	452	Patricio López Yagüe.		
361	Domingo Larroja López.	453	Mariano López Picazo.		
362	Pedro Solanillos Larroja.	454	Eugenio Ganso Mayoral.		
363	Plácido Halcón Peña.	455	Plácido Halcón Peña.		
364	Isidro Rubio Roldán.	456	María Huetos Palomar.		
365	Mariano Ganso Antón.	457	Acisclo Rubio López.		
366	Mariano Huetos Ganso.	458	Bienvenido Huetos Palomar.		
367	Esteban Halcón Peña.	459	Telesforo Sicilia López.		

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de Gualda (Guadalajara), por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las Autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que, por disposición legal, están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados.

Madrid, 21 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
3.383—O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES PONTEVEDRA CONCURSO-SUBASTA

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 13 de marzo último, adoptó el acuerdo de anunciar un concurso-subasta para la adquisición de maquinaria y material de imprenta para instalar en el Hogar Cuna Provincial un taller de Artes Tipográficas.

Las bases y condiciones económicas se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de julio del corriente año.

Pontevedra, 14 de julio de 1953.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, A. Posse.  
1.879—O.

## AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 8 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y adaptación del edificio residencia escolar del Internado de Nuestra Señora de la Paloma, en Cercedilla, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata, de pesetas 642.994,93.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 16.074,87 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejäl en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato previsto en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI artículo primero, concepto 23, partida 666, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

## Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.80 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma y adaptación del edificio del internado de Nuestra Señora de la Paloma, en Cercedilla.»)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones para contratar

mediante subasta las obras de reforma y adaptación del edificio del Internado de Nuestra Señora de la Paloma, en Cercedilla, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aqui, la proposición, en esta forma: por los precios tipos o con la baja del ..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1953.

(Firma del proponente.)

1.873—O.

## EL ESPINAR (SEGOVIA)

RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

En el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 del actual se inserta anuncio de subasta de aprovechamiento de 4.480 pinos en el monte «La Garganta». Dicho anuncio queda rectificado en el sentido de que los pinos que han de aprovecharse son 3.690, en lugar de la cifra que por error se consignó anteriormente.

El plazo para presentar proposiciones cumple a las trece horas del día 31 del actual, y la apertura tendrá lugar a las once horas del día siguiente.

El Espinar a 21 de julio de 1953.—El Alcalde accidental, Luis González de Benito.

1.880—O.

## MALAGA

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta las obras de pavimentación con adoquín de Gerena de una faja de 6,50 metros de ancho en la calle Córdoba, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactado al efecto y por el presupuesto de ejecución material de doscientas once mil setecientos diecinueve pesetas con noventa y cinco céntimos (211.719,95 pesetas).

El plazo para la ejecución de estas obras será de tres meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y el pago se hará mensualmente a base de la certificación de obra que expida el señor Ingeniero Director de la misma.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Vías y Obras).

La fianza provisional que se establezca será del 3 por 100 del tipo de licitación, o sea la cantidad de 6.351,60 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación, y podrán constituirse en metálico, valores públicos, y entre éstos, las cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Vías y Obras durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de esta Alcaldía con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de contratación local a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplan los veinte días hábiles de haber sido publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Para estas obras existe contraído el crédito suficiente, con cargo al impuesto para la Prevención del Paro Obrero, para satisfacer al rematante el importe total de la obra.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de pavimentación con adoquín de Gerena de una faja de terreno de 6,50 metros de ancho en la calle de Córdoba, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ella, en la cantidad de ..... (precio en letra y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga, .... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Málaga, 21 de julio de 1953.—El Alcalde, P. L. Alonso.

1.872—O.

## COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

Don Blas Becerra Valverde ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza, cuya devolución solicita.

El Presidente, Juan B. Esteller.

7.375-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

Relación numerada de los 8.125 bonos de Tesorería de esta Sociedad amortizados a 31 de julio de 1953:

02.800 a 02.897, 03.443 a 03.497, 04.547 a 04.646, 04.647 a 04.656, 05.177 a 05.276, 06.592 a 06.600, 06.899 a 06.918, 07.835 a 07.837, 08.094 a 08.118, 08.357 a 08.399, 08.443 a 08.542, 09.056 a 09.146, 09.147 a 09.246, 09.430 a 09.498, 10.308 a 10.392, 10.628 a 10.692, 11.631 a 11.686, 11.687 a 11.786, 11.787 a 11.851, 12.136 a 12.235, 12.256 a 12.289, 12.290 a 12.389, 12.390 a 12.441, 13.596 a 13.695, 14.401 a 14.500, 14.599 a 14.698, 15.604 a 15.612, 15.613 a 15.712, 15.713 a 15.812, 16.425 a 16.429, 17.206 a 17.305, 17.703 a 17.731, 17.857 a 17.956, 18.412 a 18.511, 18.784 a 18.826, 19.922 a 19.957, 20.291 a 20.390, 20.391, 20.765 a 20.864, 20.994 a 21.043, 21.044 a 21.127, 21.128 a 21.196, 21.523 a 21.614, 22.233 a 22.332, 22.333 a 22.408, 23.879 a 23.978, 24.489 a 24.529, 24.889 a 24.938, 27.213 a 27.312, 27.677 a 27.776, 28.523 a 28.622, 31.950 a 32.049, 32.088 a 32.187, 32.616 a 32.690, 32.921 a 32.992, 32.993 a 33.092, 33.377 a 33.476, 33.477 a 33.490, 34.128 a 34.227, 34.228 a 34.293, 34.386 a 34.485, 34.830 a 34.929, 35.429 a 35.528, 35.668 a 35.689, 35.690 a 35.789, 35.922 a 36.021, 36.479 a 36.578, 36.963 a 36.992, 37.159 a 37.160, 37.897 a 37.903, 38.438 a 38.537, 39.484 a 39.583, 39.809 a 39.842,

39.856 a 39.955, 40.229 a 40.276, 40.277 a 40.376, 40.505 a 40.604, 41.443 a 41.542, 41.771 a 41.799, 42.790 a 42.793, 43.249 a 43.271, 43.302 a 43.401, 43.864 a 43.868, 43.915 a 44.014, 44.022 a 44.080, 44.297 a 44.396, 45.437 a 45.536, 45.608 a 45.707, 46.710 a 46.780, 47.343 a 47.442, 47.443 a 47.471, 47.862 a 47.868, 48.223 a 48.264, 48.341 a 48.919, 49.456 a 49.555, 49.915 a 49.919, 51.193 a 51.292, 51.967 a 52.002, 52.444 a 52.543, 52.646 a 52.679, 52.991 a 53.014, 53.281 a 53.380, 53.938 a 53.975, 53.976 a 54.075, 54.288 a 54.387, 54.449 a 54.548, 54.623 a 54.722, 54.988 a 55.021, 56.809 a 56.908, 57.976 a 58.075, 58.207 a 58.243, 58.952 a 58.972, 59.125 a 59.224, 59.225 a 59.310, 59.311 a 59.332 y 59.893 a 59.963.

Esta amortización ha sido realizada ante el Notario de Santander doctor don José Mariano Llorente y Llorente a 27 de julio de 1953, asistiendo a la misma el señor Presidente del Sindicato de estos títulos.

7.442—P.

#### LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 20 de agosto de 1953, en el domicilio social, a las doce horas de la mañana, y en segunda convocatoria para el día 21, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Discutir, y en su caso acordar, la elevación del capital social, con la modificación correspondiente del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Todo ello se pone en conocimiento de los señores accionistas.

Madrid, 28 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.432—P.

#### LA INDUSTRIAL FERNANDEZ, S. A.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de agosto, a las doce horas, en su domicilio social, para someter a su aprobación la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1952-53 y el nombramiento de censores de cuenta para el ejercicio 1953-54.

Estella, 28 de julio de 1953.—El Presidente, Federico Fernández Vignáu.

3.405—P.

#### VIDRIERA MECANICA SANTANDERINA, S. A. («VIMESA»)

Se convocó a los señores accionistas de Vidriera Mecánica Santanderina, Sociedad Anónima, para Junta general extraordinaria, a celebrar el día 28 de agosto del presente año, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, finca Tablanca, Muriedas (Santander), para proceder a estudio y resolución sobre la situación económica.

Muriedas, 23 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Lostal.

3.406—P.

#### URBANIZADORA BANCOSA, S. A.

(En liquidación)

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria celebrada el día 16 de junio último, acordó proceder a su disolución y declararse en período de liquidación, habiéndose otorgado al efecto la corres-

pondiente escritura, ante Notario público, con fecha 23 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo establecido en el artículo 953 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 28 de julio de 1953.—El Secretario, Juan B. Aparicio.

7.425—P.

#### «VITA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, EN ZURICH (SUIZA)

##### Sucursal para España

Rectificación al Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1952

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de dicha Compañía correspondiente al ejercicio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 208, correspondiente al día 27 de julio de 1953, páginas 2299 y 2300 de su Anexo único, se rectifican a continuación:

En el Activo del Balance y como total de las partidas agrupadas en cuarto lugar, dice «29.788,10»; debe decir «967.509,40».

En el Pasivo del Balance, la cantidad correspondiente a la cuarta partida, cuya impresión es defectuosa, debe decir «495.930,81».

En las Salidas de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y como total de las partidas agrupadas en cuarto lugar, dice «4.671.710,38»; debe decir «4.761.710,38».

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### HUESCA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

De los autos que bajo el núm. 88/1953, se siguen en esta Magistratura del Trabajo, sobre despido, a instancia de don Teodoro Palacin Marión y dieciocho más, contra don Antonio Armenteras Lluçia, fábrica de «Galletas Pepis» y «Exclusivas Invent, S. A.» se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite a los demandados, don Antonio Armenteras Lluçia y Fábrica de «Galletas Pepis», cuyo paradero se ignora, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Padre-Huesca, núm. 11, el día 27 de agosto próximo, a las once horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, y seguidamente, juicio; advirtiéndose que es única convocatoria, y que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose los actos por su falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los demandados don Antonio Armenteras Lluçia y Fábrica de «Galletas Pepis», en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Huesca a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H., Jesús Sauras.

3.346—A. J.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID

##### EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición números 394-79 de orden del año en curso, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre de don Santiago Jaime Alorda Borrás, contra los desconoci-

dos parientes hasta el tercer grado de los cónyuges fallecidos don Juan Moreno y doña Josefa Nebot y don Enrique Moure, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto tercero exterior derecha de la casa número 7 de la calle de Vargas, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación de don Santiago Jaime Alorda Borrás, y de la otra, como demandados, los desconocidos parientes por consanguinidad o afinidad, dentro del tercer grado, de los fallecidos cónyuges don Juan Moreno Lenhkubi y su esposa, doña Josefa Nebot López-Ochoa, y don Enrique Moure, mayor de edad y de esta vecindad, domiciliado en la calle de Vargas, número 7 de esta capital, tercero exterior derecha, estando declarados en rebeldía todos los demandados, gastos y costas, y sobre resolución del contrato de dicho cuarto.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación de don Santiago Jaime Alorda Borrás, contra los desconocidos parientes por consanguinidad o afinidad, dentro del tercer grado, de los fallecidos cónyuges don Juan Moreno Lenhkubi y su esposa, doña Josefa Nebot López-Ochoa, y don Enrique Moure, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso tercero exterior derecha de la casa número 7 de la calle de Vargas, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, apercibiendo a los demandados que si en el término de seis meses, a contar desde la firmeza de esta sentencia y previa petición de apercibimiento, no lo desalojan y dejan libre, a disposición del demandante, se procederá a su lanzamiento, imponiéndoles expresamente las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará según lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día hábil de su fecha.—Segismundo Medina Pinilla. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez municipal, Gaspar Martínez.—El Secretario (legible).

7.010—A. J.

### ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 113 de 1952, Enrique Pérez Galbarriatu.—(4).

El Juzgado de Instrucción de Tamarite deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1952, Antonio Mateo Pérez.—(21).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26 de 1951, José Pareja Llamas.—(24).